



CONCURSO PUBLICO DE OPOSICION
(CPOILS7219)

CARGO: INSTRUCTOR LENGUA DE SEÑAS de la Dirección Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Por orden de méritos

Factores de Evaluación	Escala de Puntajes	Puntaje Máximo
CURRICULAR:		
1. Formación Académica: (*)		
Profesional de la carrera relacionadas a las Ciencias Sociales	6	15
Estudiante de las carreras relacionadas a las Ciencias Sociales.	4	
Curso en Lengua de señas nivel medio	3	
Cursos de capacitación y actualización destinados a Intérpretes de Lengua de señas	2	
2. Experiencia Específica: (*)		
Experiencia en tareas relacionadas al puesto en Instituciones Públicas o Privadas, mínimo 2 (dos) años	5	30
Experiencia en intérprete de Lengua de señas, mínimo 5 (cinco) años	10	
Experiencia como Intérprete de lenguas en procesos educativos con personas sordas	5	
Haber prestado servicios en el Centro de Relevó y/o en otros entes de servicio destinados a personas con discapacidad auditiva.	5	
Haber realizado trabajos de interpretación para la Municipalidad de Asunción y otras Organizaciones de y para personas con discapacidad.	5	
PSICOTÉCNICA:		
Pruebas Psicotécnicas. (**)	10	10
CONOCIMIENTOS:		
Conocimiento y habilidades en el manejo de los diferentes tipos y niveles de interlengua castellana usados por las personas con discapacidad auditiva	10	15
Interpretación de voz	5	
ENTREVISTA:		
Entrevista Final de Selección (**)	30	30
Total de Puntos		100



OBSERVACIÓN: PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN (*) SUJETO A CERTIFICADOS DOCUMENTALES 45 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA – TOTAL 15 PUNTOS

- A) Se aplica a la presentación de Copia simple de Titulo de profesional de Carreras relacionadas a las Ciencias Sociales, al cual se otorgará 06 puntos.
- B) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Estudiante de las carreras relacionadas a las Ciencias Sociales, al cual se otorgará 04 puntos.
- C) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Curso en Lengua de señas nivel medio, al cual se otorgará 03 puntos.
- D) Se aplica a la presentación de copia simple de certificado o constancia de Cursos de capacitación y actualización destinados a Intérpretes de Lengua de señas, al cual se otorgará 02 puntos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA – TOTAL 30 PUNTOS

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe el mínimo de Experiencia en tareas relacionadas al puesto en Instituciones Públicas o Privadas, mínimo 2 (dos) años, al cual se otorgará 5 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en intérprete de Lengua de señas, mínimo 5 (cinco) años, al cual se otorgará 10 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia como Intérprete de lenguas en procesos educativos con personas sordas, al cual se otorgará 05 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en servicios en el Centro de Relevancia y/o en otros entes de servicio destinados a personas con discapacidad auditiva, al cual se otorgará 05 puntos.

Se aplica a la presentación de constancia documento y corroboración de referencias que compruebe la Experiencia en trabajos de interpretación para la Municipalidad de Asunción y otras Organizaciones de y para personas con discapacidad., al cual se otorgará 05 puntos.

OBS: para la asignación de los puntos, el postulante debe presentar los documentos que respalden la formación académica en Institución debidamente reconocida por el MEC.



OBSERVACIÓN: SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN ()** 55 puntos.

PRUEBA PSICOTÉCNICA. TOTAL 10 PUNTOS

Se aplica al resultado de la prueba psicotécnica test conforme al perfil del puesto de trabajo, se otorgará 10 puntos en caso de alcanzar el puntaje máximo otorgado en escala de: 10 puntos, 8 puntos y 6 puntos respectivamente.

PRUEBA DE CONOCIMIENTO TOTAL 15 PUNTOS

Se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados con conocimiento y habilidades en el manejo de los diferentes tipos y niveles de interlengua castellana usados por las personas con discapacidad auditiva y al conocimiento de Interpretación a voz, al cual se otorgará el total de 15 Puntos.

ENTREVISTA FINAL: 30 PUNTOS

Se aplica al resultado de entrevista final conforme a indicadores definidos por la Comisión de selección, se otorgará 30 puntos.

Otros criterios de evaluación:

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de igual puntaje entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica,

Entrevista final: quien posea mayor puntaje.

El porcentaje mínimo para aprobar las evaluaciones es del 70% por etapa.

El cómputo total de los resultados de las evaluaciones de la primera y segunda etapa se obtendrán de la sumatoria de los puntajes obtenidos en ambas etapas.